

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32283 PONTEVEDRA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 230/2009, por auto de se ha declarado en concurso al deudor "H20 Galicia Servicios Auxiliares, S.L.", con CIF B-36923456, con domicilio social calle García Barbón, número 83, 3.º, Vigo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, tomo y libro 2651, hoja PO- 32877, folio 75, inscripción 1.ª

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalia de Castro, 5, Pontevedra.

Pontevedra, 15 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090069015-1